SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 116

Fecha	23-08-2023
Hora	3:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Clara Sánchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
María Paulina Murillo Peláez	Directora de Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Jose Fernando Jaramillo Vasquez	Director de Bienes y Seguros
Luis Guillermo Aranzazu Hernández	Director de Servicios Generales
Maria Juliana Castro Rivera	Profesional Contratista – Rol Logístico

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales: **2**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>

1.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Cadena de Suministros - Dirección de Abastecimiento.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía. Estudio Previo N° 15369.

Objeto	Adquisición de tarjetas redimibles en calzado y vestido labor para los empleados públicos de la Gobernación de Antioquia
Presupuesto Oficial	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 62.384.089) M/CTE, IVA INCLUIDO.
Número y valor de CDP o VF	**Secretaría de Suministros y Servicios** 3700013457 Fecha de Creación: 24.07.2023. Valor: $63.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	NA
Plazo	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre 2023.
Expone	Maria Juliana Castro Rivera -Profesional Contratista - Rol Logístico Pilar Eugenia Restrepo Puerta - Profesional universitaria - Rol Jurídico Lía Victoria Duque Peláez-Directora operativa - Rol Técnico
Miembros del CAE	Maria Juliana Castro Rivera -Profesional Contratista - Rol Logístico Pilar Eugenia Restrepo Puerta - Profesional universitaria - Rol Jurídico Lía Victoria Duque Peláez-Directora operativa - Rol Técnico
Directivo del Área Responsable del Proyecto	MARÍA PAULINA MURILLO PELÁEZ- Directora de Abastecimiento.
Documentos aportados	- Resolución CAE - Estudios Previos - CDP - Matriz de riesgos - Anexos

Observaciones:

La Gobernación de Antioquia dentro de su planta de cargos, cuenta con 66 empleados públicos adscritos en las diferentes dependencias, según información por parte de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo organizacional, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 "***Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"*** y, su Decreto Reglamentario 1978 de 1989; el cual indica en su artículo 1: *"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".*

Así mismo, los 66 empleados públicos de la Entidad, cumplen con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Reglamentario, el cual dispone:

ARTÍCULO 3.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Con base en la normatividad anterior, dichos empleados, han adquirido el derecho a recibir de forma gratuita por parte de su empleador un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor tres veces al año, tal y como se dispone en el artículo 2 del citado Decreto.

Ahora bien, para facilitar la entrega de las dotaciones, tanto para la entidad como para los empleados beneficiarios, se determinó que, la misma se realizará a través del sistema de tarjetas redimibles, lo cual es viable, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2663 de 1950 Código Sustantivo del Trabajo, el cual en su artículo 234, consagra una expresa prohibición de entregar por parte de los empleadores las dotaciones durante la vigencia de la relación laboral, en dinero.

El Departamento Administrativo de la Función pública también se ha pronunciado con respecto al tema en los siguientes términos: "*Con respecto a la viabilidad de entregar las dotaciones en dinero, es importante tener en cuenta lo señalado por el Ministerio de la Protección Social en concepto No. 00203 del 12 de enero de 2006, en el cual expresó lo siguiente:*

"De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual se debe suministrar el calzado y vestido de labor, por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumple con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado ***y que nunca les sea pagado en dinero****."*

Por su parte el Ministerio de la Protección Social, ha precisado lo siguiente: *"(…) el legislador estableció las condiciones generales con respecto a esta obligación, pero no previó explícitamente el mecanismo mediante el cual se debe suministrar el calzado y vestido de labor. Según el criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos o tarjetas para reclamar la dotación en un almacén es un medio para proporcionar al trabajador el calzado de labor, esto es jurídicamente viable, siempre y cuando se cumpla con la finalidad para la cual fue creada esta obligación, los trabajadores reciban el vestido y calzado adecuado para su labor, lo utilicen en las tareas diarias para las que fueron contratados (…)"*

Conclusión:
Para satisfacer la necesidad, se requiere adelantar un proceso de MINIMA CUANTÍA, con el fin de seleccionar una persona jurídica o natural con la capacidad técnica, financiera y física para cumplir con el objeto contractual de este proceso y adquirir tarjetas redimibles para vestido y calzado de labor durante la vigencia 2023

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI___ NO_X_

1.2 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Servicios Generales y Dirección de Bienes y Seguros.

1.2.1 Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada de menor cuantía. Estudio Previo N° 15399.

Objeto	OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS
Presupuesto Oficial	SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ML ($770.340.223), INCLUIDO AU DEL 16.11%.
Número y valor de CDP o VF	3500052825 fecha de creación 09 de agosto de 2023 valor ($820.000.000)
Plazo	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio**,** sin superar el 15 de diciembre de 2023
Expone	Daniel Ignacio Muñoz Restrepo Profesional Contratista - Rol Técnico Maria Juliana Castro Rivera Profesional Contratista – Rol Logístico Katherine Arias VélezProfesional Contratista – Rol Jurídico
Miembros del CAE	Daniel Ignacio Muñoz Restrepo Profesional Contratista - Rol Técnico Maria Juliana Castro Rivera Profesional Contratista – Rol Logístico Katherine Arias VélezProfesional Contratista – Rol Jurídico.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luis Guillermo Aranzazu Hernández Director de Servicios Generales Jose Fernando Jaramillo Vasquez Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	- Resolución CAE - Estudios Previos - CDP - Anexos EP

Observaciones:

Para la Secretaría de Suministros y Servicios generales del Departamento de Antioquia es de gran importancia mantener en idóneas condiciones las edificaciones que hacen parte de la entidad, por tal razón se pretende llevar a cabo la contratación de las obras relacionadas en las especificaciones técnicas y demás anexos del presente estudio previo, para evitar el deterioro de la edificación y permitir el desempeño de las funciones del personal que labora al interior, así como el servicio a usuarios externos.

De igual manera son funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios, “garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la administración departamental”, a su vez, se define como función de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, “coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas, garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia”, entre otras funciones.

En ese sentido, la Secretaría de Suministros y Servicios, a través de la Subsecretaría de Servicios Administrativos y la Dirección de Servicios Generales, busca consolidar la adecuación y cumplimiento normativo de los espacios del Centro Administrativo Departamental, en los cuales se viene presentado no conformidades en diferentes espacios debido al incumplimiento de normativas técnicas.

Así mismo, desde la Dirección de Servicios Generales se han realizado las recomendaciones técnicas en lo que corresponde a la adecuación de la infraestructura física del CAD y sus sedes externas.

La Subsecretaría de Servicios Administrativos tiene dentro de sus funciones *"Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.", y* es a través de la Dirección de Servicios Generales que se busca la prestación de servicios técnicos que soportan la Tecno-Estructura del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas, cumpliendo una función básica de apoyo administrativo y logístico.

La Dirección de Servicios Generales, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como funciones las siguientes:

- Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.
- Prestar los servicios de aseo y cafetería en el Centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas.
- Gestionar la prestación del servicio de transporte terrestre requerido para el funcionamiento de la administración departamental.

Así mismo establece como funciones de la Dirección de Bienes y Seguros entre otras la de "*elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental*" y "*Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia*"

Por lo anterior, desde la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Bienes y Seguros se han realizado las recomendaciones técnicas en lo que corresponde a la adecuación de la infraestructura física del CAD y sus sedes externas.

En consecuencia, se ha detectado la necesidad entre otras, de intervenir diferentes espacios los cuales son: baños externos, ejecución de un cerramiento perimetral en el área de subestación eléctrica, reubicación y adecuación del acopio de residuos sólidos, modernización de puertas exteriores en la terraza de piso 12, mantenimientos de sedes externas en pozos sépticos, desmonte de techos, limpieza y mantenimiento de gramas, aplicación de pinturas, mantenimientos de techos y construcción de muros de cerramiento

A continuación, se mencionan las obras y mantenimientos que se pretender realizar:

- **ADECUACIONES NTC 6047**
- **CUARTO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **MUROS DE CERRAMIENTO SUBESTACION ELECTRICA**
- **BAÑOS EXTERIORES SOTANO**
- **PUERTAS PISO 12**
- **ADECUACION DE ALMACEN GENERAL**
- **MANTENIMIENTO SEDES EXTERNAS:**
- **MANTENIMIENTO EN EL CAMPING (MUNICIPIO DE OLAYA), MANTENIMIENTO ANTIGUA IMPRENTA DEPARTAMENTAL (MEDELLÍN), MANTENIMIENTO ESCUELA DE TRABAJO SAN JOSE (MUNICIPIO DE BELLO)**

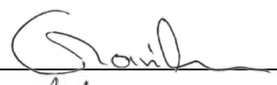
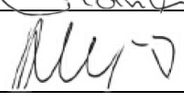
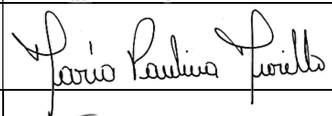
Conclusión:
Se recomienda adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para realizar las "Obras menores para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios ubicados en el edificio de la Gobernación de Antioquia y sedes externas"

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X__ NO___

Siendo las 3:15 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	